



antes de que comenzase el año económico; y siendo contestado afirmativamente, se llevó al acuerdo del Ayuntamiento. Opina, por lo demás, lo mismo que el Señor Cañada.

§.

El Señor Murcia, haciéndose cargo de las deficiencias legales notadas por el Señor Alcalde, cree debe dársele al asunto el procedimiento legal, proponiendo púese a estudio de la Comisión correspondiente, con los Concejales Sotrados.

§.

El Señor García Muñoz es de opinión que no debe darse asentimiento a lo realizado con infracción de las prescripciones legales, debiendo anularse la subasta.

§.

El Señor Piqueras, como son dos las proposiciones presentadas y contradictorias, después de un sólido razonamiento, se adhiera a la proposición del Señor Murcia.

§.

El Ayuntamiento, en vista de todo, acordó de conformidad a dicha proposición, que púese el expediente a la Comisión de Propios, asociada de los Concejales Sotrados, para que lo estudien y propongan cuando se les ofrezca y pasesca.

Se dió lectura del acuerdo de la Junta Municipal recaído en la comunicación del Señor Gobernador, sobre anulación del acuerdo por el cual se concedió la administración y cobranza del impuesto de Consumos en el extra-radio, al arrendatario de los del Casco y radio